

## **FULL TEXT OF BOND MEASURE**

### **INTRODUCTION**

To improve the quality of Le Grand High without increasing the estimated tax rate; upgrade/expand the Ag Career Technical Education Facilities to better serve students; and modernize/renovate classrooms, restrooms and school facilities; shall Le Grand Union High School District's measure be adopted authorizing \$6,000,000 in bonds at legal interest rates, generating approximately \$533,000 annually while bonds are outstanding with levies of approximately 2.9 cents per \$100 assessed value, with annual audits, citizens' oversight and no money for salaries.

### **BOND AUTHORIZATION**

By approval of this measure by at least 55 percent of the registered voters voting on the measure, the District will be authorized to issue and sell bonds of up to \$6.0 million in aggregate principal amount at interest rates not to exceed legal limits and to provide financing for the specific types of school facilities projects listed in the Bond Project List included below, subject to all the accountability requirements specified below.

### **ACCOUNTABILITY REQUIREMENTS**

The provisions in this section are specifically included in this measure in order that the voters and taxpayers in the District may be assured that their money will be spent wisely. Expenditures to address specific facilities needs of the District will be made in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3), of the State Constitution and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following.)

**Evaluation of Needs.** The Governing Board has identified detailed facilities needs of the District and has determined which projects to finance from a local bond. The Governing Board hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction, enrollment growth, and information technology needs in developing the Bond Project List included below.

**Independent Citizens' Oversight Committee.** Following approval of this measure, the Governing Board will establish an independent citizens' oversight committee, under California Education Code Sections 15278 and following, to ensure bond proceeds are expended only on the types of school facilities projects listed below. The committee will be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the Governing Board.

**Performance Audits.** The Governing Board will conduct annual, independent performance audits to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed below.

**Financial Audits.** The Governing Board will conduct annual, independent financial audits of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed below.

**Government Code Accountability Requirements.** As required by Section 53410 of the Government Code, (1) the specific purpose of the bonds is set forth in this Full Text of the Measure, (2) the proceeds from the sale of the bonds will be used only for the purposes specified in this measure, and not for any other purpose, (3) the proceeds of the bonds, when and if issued, will be deposited into a building fund to be held by the Merced County Treasurer, as required by the California Education Code, and (4) the Superintendent of the District shall cause an annual report to be filed with the Governing Board of the District not later than January 1 of each year, which report shall contain pertinent information regarding the amount of funds collected and expended, as well as the status of the projects listed in this measure, as required by Sections 53410 and 53411 of the Government Code.

### **NO TEACHER OR ADMINISTRATOR SALARIES**

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the purposes specified in Article XIII A, Section 1(b)(3), those being for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, and the acquisition or lease of school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

### **STATE MATCHING FUNDS**

The following statement is included in this measure pursuant to Education Code Section 15122.5: Approval of this measure does not guarantee that the proposed projects that are the subject of bonds under this measure will be funded beyond the local revenues generated by this measure. The District's proposal for the projects described below may assume the receipt of matching state funds, which, if available, could be subject to appropriation by the Legislature or approval of a statewide bond measure.

### **INFORMATION ABOUT ESTIMATES AND PROJECTIONS INCLUDED IN BALLOT**

This measure authorizes the issuance of general obligation bonds to finance the types of projects set forth on the Bond Project List set forth below, to be repaid by tax collections for the years that bonds are outstanding. The measure presented to District voters on the ballot, as set forth above under the heading "INTRODUCTION", includes information regarding the expected approximate amount of money to be raised annually to pay issued bonds, the estimated rate of the approved tax per \$100 of assessed valuation, and the year through which it is approximated that the proposed tax will be levied and collected. Each of these estimates and approximations are provided as informational only. Such amounts are estimates only, and are not maximum amounts or limitations on the terms of the bonds or the tax rate or duration supporting repayment of bonds. The approximations and estimates provided depend on numerous variables which are subject to variation and change over the term of the District's overall facilities and bond financing plan, including but not limited to the amount of bonds issued and outstanding at any one time, the interest rates applicable to issued bonds, market conditions at the time of sale of the bonds, when bonds mature, the timing of project needs and changes in assessed valuations in the District. As such, while such estimates and approximations have been provided based on information currently available to the District and its current expectations, such estimates and approximations are not limitations and are not binding upon the District.

## **BOND PROJECT LIST**

The Bond Project List below describes the specific types of projects the Le Grand Union High School District proposes to finance with proceeds of the bonds. Listed projects will be completed as needed at a particular school site according to Board-established priorities, and the order in which such projects appear on the Bond Project List is not an indication of priority for funding or completion. The final cost of each project will be determined as plans are finalized, construction bids are awarded, and projects are completed. Certain construction funds expected from non-bond sources, including State grant funds for eligible projects, have not yet been secured. Until all project costs and funding sources are known, the Governing Board cannot determine the amount of bond proceeds available to be spent on each project, nor guarantee that the bonds will provide sufficient funds to allow completion of all listed projects. Completion of some projects may be subject to further government approvals or appropriation by State officials and boards, to local environmental review, and to input from the public. For these reasons, inclusion of a project on the Bond Project List is not a guarantee that the project will be funded or completed.

Unless otherwise noted, the projects in this Bond Project List are authorized to be completed at all District sites, as shall be approved by the Governing Board.

The types of projects authorized by this measure are:

- Upgrade the Ag Career Technical Education Facilities to better serve students
- Upgrade and expand Career Technical Education Facilities
- Modernize outdated classrooms, restrooms and school facilities to meet 21<sup>st</sup> century educational standards, including providing updated furnishings and other equipment to facilitate a modern learning environment
- Improve student access to computers and modern technology, including providing all necessary infrastructure, hardware, software, computers, devices and other modern instructional equipment
- Make health and safety improvements, such as replacing aging building materials, including removal of hazardous materials identified either prior to or during construction including asbestos, and seismic reinforcements
- Replace inadequate wiring and electrical systems to meet current electrical and accessibility codes, increase capacity, and relieve currently overloaded electrical systems.
- Upgrade, expand, construct, repair and/or equip school facilities, including library/media centers, labs, multipurpose rooms, and other school facilities.
- Renovate, repair, expand and/or upgrade the interior and/or exterior of existing outdated classrooms, restrooms and school facilities
- Modernize outdated classroom interiors including new paint, carpet/vinyl, white marker boards, tackable surface and increased secure storage capacity for instructional materials and equipment

- Federal and State-mandated Occupational Safety & Health Administration (OSHA) safety upgrades, including playground equipment replacement
- Ensure and upgrade handicapped accessibility to District facilities, including to meet all federal and state-mandated Americans with Disabilities Act (ADA) accessibility to schools, and as mandated by the Division of the State Architect (DSA), including upgrades to site access, parking, staff and student restrooms, relocation of certain existing electrical devices, drinking fountains, playground equipment, and other necessary improvements.
- Upgrade, repair and/or expand school site parking, roadways, grounds and other infrastructure such as utility systems, including installing exterior lighting, repairing pathways, walkways, ADA access ramps and related landscaping

Each project is assumed to include its share of furniture, equipment, architectural, engineering, and similar planning costs, program/project management, State agency approvals, staff training expenses and a customary contingency for unforeseen design and construction costs. In addition to the listed projects stated above, the list also includes the acquisition of a variety of instructional, maintenance and operational equipment, including the reduction or retirement of outstanding lease obligations and interim funding incurred to advance fund projects from the list; installation of signage and fencing; payment of the costs of preparation of all facility planning, facility studies, assessment reviews, facility master plan preparation and updates, environmental studies (including environmental investigation, remediation and monitoring), design and construction documentation, and temporary housing of dislocated District activities caused by construction projects. In addition to the projects listed above, the construction, repair and renovation of each of the existing school facilities may include, but not be limited to, some or all of the following: upgrade of facilities for energy efficiencies; repair and replacement of windows, walls, doors and drinking fountains; installation wiring and electrical systems to safely accommodate computers, technology and other electrical devices and needs; upgrades of support facilities, physical education/athletic facilities and maintenance yards; construction or renovation of multi-use facilities; repair and replacement of fire alarms, emergency communications and security systems; resurfacing or replacing of hard courts, turf and irrigation systems and campus landscaping and play fields; improve access to school site; install interior and exterior painting and floor covering; demolition; and construction of various forms of storage and support spaces, bleachers, kitchens, repair, upgrade and install interior and exterior lighting systems. The upgrading of technology infrastructure includes, but is not limited to, portable interface devices, servers, switches, routers, modules, sound projection systems, laser printers, digital white boards, display technology, projectors, upgrade voice-over-IP, call manager and network security/firewall, wireless technology systems and other miscellaneous equipment and software. The allocation of bond proceeds will be affected by the District's receipt of State matching funds and the final costs of each project. In the absence of State matching funds, which the District will aggressively pursue to reduce the District's share of the costs of the projects, the District may not be able to complete some of the projects listed above. The budget for each project is an estimate and may be affected by factors beyond the District's control. Some projects throughout the District, such as fields, may be undertaken as joint use projects in cooperation with other local public or non-profit agencies if State matching funds are received. The final cost of each project will be determined as plans and construction documents are finalized, construction bids are

received, construction contracts are awarded and projects are completed. Based on the final costs of each project, certain of the projects described above may be delayed or may not be completed. Demolition of existing facilities and reconstruction of facilities scheduled for repair and upgrade may occur, if the Board determines that such an approach would be more cost-effective in creating more enhanced and operationally efficient campuses. Necessary site preparation/restoration may occur in connection with new construction, renovation or remodeling, or installation or removal of relocatable classrooms, including ingress and egress, removing, replacing, or installing irrigation, utility lines, trees and landscaping, relocating fire access roads, and acquiring any necessary easements, licenses, or rights of way to the property. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to bond projects and the costs of issuing the bonds. Bond proceeds shall only be expended for the specific purposes identified herein. The District shall create an account into which proceeds of the bonds shall be deposited and comply with the reporting requirements of Government Code § 53410.

**The Bond Project List shall be considered a part of this ballot proposition, and shall be reproduced in any official document required to contain the full statement of the bond proposition.**

## **TEXTO COMPLETO DE LA INICIATIVA DE LEY DE BONOS**

### **INTRODUCCIÓN**

Con el objetivo de mejorar la calidad de la Escuela Preparatoria Le Grand sin aumentar la tasa de impuestos estimada; de actualizar y expandir las instalaciones del programa de Educación Técnica Profesional de Agricultura para brindar un mejor servicio a los estudiantes, y de modernizar y renovar los salones de clases, los baños y las instalaciones escolares, ¿se debería aprobar la iniciativa de ley del Distrito de Escuelas Secundarias de Le Grand Union, que autoriza \$6,000,000 en bonos a tasas de interés legales, para generar aproximadamente \$533,000 anuales mientras los bonos estén en circulación, con tasas de aproximadamente 2.9 centavos por cada \$100 del valor fiscal, auditorías anuales y una supervisión ciudadana independiente, sin usar el dinero para pagar los salarios?

### **AUTORIZACIÓN DE BONOS**

Al aprobar esta iniciativa de ley con al menos el 55 por ciento de los votantes registrados que emitan su voto sobre la iniciativa de ley, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos de hasta \$6.0 millones en capital total a tasas de interés que no excedan los límites legales y a proporcionar financiamiento para los tipos específicos de proyectos de instalaciones escolares registrados en la Lista de proyectos financiados con bonos que se incluye a continuación, sujetos a todos los requisitos de responsabilidad que se especifican más adelante.

### **REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta iniciativa de ley para que los votantes y los contribuyentes en el Distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará sabiamente. Los gastos para atender las necesidades de instalaciones específicas del Distrito se harán en cumplimiento con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley de Rendición de Cuentas Estricta en relación con Bonos para Construcción Escolar Local de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

**Evaluación de necesidades.** La Junta Directiva ha identificado las necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y ha determinado qué proyectos financiar con un bono local. Por la presente, la Junta Directiva certifica que ha evaluado las necesidades en materia de seguridad, reducción del alumnado por clase, aumento en las inscripciones y tecnología de la información al desarrollar la Lista de proyectos financiados con bonos que se incluye a continuación.

**Comité de Supervisión Ciudadana Independiente.** Tras la aprobación de esta iniciativa de ley, la Junta Directiva establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente, conforme a las Secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación de California, para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se gasten solo en los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación. El comité se establecerá dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta Directiva.

**Auditorías de cumplimiento.** La Junta Directiva llevará a cabo auditorías de cumplimiento anuales e independientes para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

**Auditorías financieras.** La Junta Directiva llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos provenientes de bonos hasta que todas las ganancias se hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

**Requisitos de rendición de cuentas del Código del Gobierno.** Conforme a lo establecido en la Sección 53410 del Código de Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto Completo de la Iniciativa de Ley, (2) los ingresos de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los propósitos que se especifican en esta iniciativa de ley, y no para ningún otro fin, (3) los ingresos provenientes de los bonos, cuando se emitan y si se emiten, se depositarán en un fondo de construcción que estará a cargo del Tesorero del Condado de Merced, conforme a lo estipulado en el Código de Educación de California, y (4) el Superintendente del Distrito presentará un informe anual ante la Junta Directiva del Distrito a más tardar el 1 de enero de cada año, en el cual se presentará información pertinente respecto a las cantidades de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos que se mencionan en esta iniciativa de ley, conforme a lo establecido en las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

### **PROHIBICIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LOS SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES**

Los ingresos de la venta de bonos que autoriza esta iniciativa de ley se usarán solo para los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, incluido el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, y la adquisición o el arrendamiento de instalaciones escolares, y no para ningún otro fin, incluidos los salarios de maestros y administradores y otros gastos de operación de la escuela.

### **FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO**

La siguiente declaración se incluye en esta iniciativa de ley de acuerdo con la Sección 15122.5 del Código de Educación: la aprobación de esta iniciativa de ley no garantiza que los proyectos propuestos que están sujetos a bonos en virtud de esta iniciativa de ley sean financiados más allá de los ingresos locales generados por esta iniciativa de ley. La propuesta del Distrito para los proyectos que se describen a continuación puede suponer la recepción de fondos de contrapartida estatales, que, de estar disponibles, podrían estar sujetos a la asignación de la Legislatura o a la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.

### **INFORMACIÓN SOBRE EL CÁLCULO Y LAS PROYECCIONES INCLUIDAS EN LA BOLETA ELECTORAL**

Esta medida autoriza la emisión de bonos de obligación general para financiar los tipos de proyectos establecidos en la Lista de proyectos financiados con bonos que se presenta a continuación, que se reembolsarán mediante cobros de impuestos por los años en que los bonos estén en circulación. La iniciativa de ley presentada a los votantes del Distrito en la boleta electoral, como se estableció anteriormente bajo el encabezado "INTRODUCCIÓN", incluye información sobre la cantidad aproximada de dinero que se espera recaudar

anualmente para pagar bonos emitidos, la tasa estimada del impuesto aprobado por cada \$100 de valuación fiscal, y el año hasta el cual se calcula que el impuesto propuesto será gravado y recaudado. Cada una de estos cálculos y aproximaciones se proporcionan únicamente con fines informativos. Dichos montos son solo cálculos, y no son montos máximos o limitaciones sobre los términos de los bonos o la tasa de impuestos o la duración que respalda el reembolso de los bonos. Las aproximaciones y cálculos provistos dependen de numerosas variables que están sujetas a variaciones y a cambios durante el término del plan de financiamiento de bonos y las instalaciones generales del Distrito, incluidas, entre otras, la cantidad de bonos emitidos y en circulación en cualquier momento, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos, cuando los bonos venzan, la fecha de las necesidades del proyecto y los cambios en las valuaciones fiscales en el Distrito. En consecuencia, aunque tales cálculos y aproximaciones se han proporcionado con base en la información que se encuentra disponible actualmente para el Distrito y sus expectativas actuales, dichos cálculos y aproximaciones no son limitantes y no son vinculantes para el Distrito.

### **LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON BONOS**

La siguiente lista de proyectos financiados con bonos enumera los proyectos específicos que el Distrito de Escuelas Secundarias de Le Grand Union propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos. Los proyectos de la lista se llevarán a cabo según se necesiten en una escuela en particular de acuerdo con las prioridades establecidas por la junta, y el orden en el que tales proyectos aparezcan en la lista de proyectos financiados con bonos no es indicación de la prioridad para su financiamiento o realización. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Aún no se consiguen algunos fondos para la construcción que se prevé obtener de fuentes ajenas a los bonos, incluidas las subvenciones del estado para proyectos elegibles. Hasta que todos los costos del proyecto y las fuentes de financiamiento se conozcan, la Junta Directiva no podrá determinar la cantidad de ingresos provenientes de bonos disponibles para ser utilizados en cada proyecto, ni la garantía de que los bonos proveerán suficientes fondos para permitir la realización de todos los proyectos de la lista. La realización de algunos de los proyectos puede estar sujeta a aprobación gubernamental adicional o a asignación por parte de oficiales o consejos del Estado, a revisión ambiental y a aportaciones del público. Por estas razones, la inclusión de un proyecto en la lista de proyectos financiados con bonos no garantiza que el proyecto se financie o se lleve a cabo.

A menos que se indique lo contrario, los proyectos en esta lista de proyectos financiados con bonos están autorizados para ser realizados en todos los planteles del Distrito, como sean aprobados por la Junta Directiva.

Los tipos de proyectos autorizados por esta iniciativa de ley son:

- Modernizar las instalaciones del Centro de Educación Técnica Profesional de Agricultura para brindar un mejor servicio a los estudiantes.
- Mejorar y ampliar las instalaciones de Educación Técnica Profesional
- Modernizar salones de clases, baños e instalaciones escolares obsoletas con el fin de cumplirlos estándares del siglo XXI, incluyendo el suministro de mobiliario actualizado y otros equipos para facilitar un ambiente de aprendizaje moderno.



- Mejorar el acceso a computadoras y tecnología moderna para los estudiantes, incluyendo proveer toda la infraestructura necesaria, equipo de cómputo, programas de cómputo, computadoras, dispositivos y otro equipo de enseñanza moderno.
- Mejorar las instalaciones de la escuela en cuanto a salud y seguridad, como reparar y reemplazar materiales de construcción antiguos, incluyendo la eliminación de materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción, incluyendo asbesto y refuerzos sísmicos.
- Reemplazar cableado y sistemas eléctricos inadecuados para cumplir los códigos eléctricos y de facilidad de acceso, aumentar la capacidad y aligerar los sistemas eléctricos que actualmente están sobrecargados.
- Actualizar, ampliar, construir, reparar y equipar las instalaciones escolares, incluyendo bibliotecas y centros de medios, laboratorios, salones para usos múltiples y otras instalaciones escolares.
- Renovar, reparar, ampliar y mejorar el interior y exterior de los salones de clases, los baños y las instalaciones escolares obsoletas.
- Modernizar el interior de los salones de clases obsoletos incluyendo pintura nueva, alfombra y vinilo, pizarras blancas, corchos y aumentar la capacidad de almacenaje para materiales y equipo educativo.
- Realizar actualizaciones de seguridad requeridas por leyes federales y estatales y por la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (Occupational Safety & Health Administration, OSHA), incluyendo el reemplazo del equipo de juego.
- Garantizar y actualizar el acceso a las instalaciones del Distrito para las personas con alguna discapacidad, incluyendo cumplir todas las leyes federales y estatales sobre el acceso a las escuelas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), y como lo estipula la Oficina del Arquitecto Estatal (Division of the State Architect, DSA), incluyendo modernizar el acceso a los planteles, los estacionamientos, los baños para empleados y estudiantes, reubicar ciertos dispositivos eléctricos existentes, los bebederos, el equipo de juego y otras mejoras necesarias.
- Actualizar, reparar y ampliar los estacionamientos del plantel escolar, los caminos de acceso, el terreno y otra infraestructura como los sistemas de servicios públicos, incluyendo la instalación de iluminación exterior, la reparación de las vías de acceso, las banquetas, las rampas de acceso según la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y el paisajismo relacionado.

Se presume que cada proyecto incluye su parte en costos para mobiliario, equipo, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, gestión de programas y proyectos, aprobación de la agencia estatal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operación, incluida la reducción o el retiro de las obligaciones pendientes de arrendamiento y los fondos provisionales incurridos para financiar por anticipado los proyectos de la lista; la instalación de señales y bardas, el pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, los estudios de las instalaciones, las revisiones de evaluación, la preparación y actualización de los planes maestros de las instalaciones, los estudios ambientales (incluida la investigación, la reparación y el monitoreo ambientales), la documentación del diseño y de la

construcción, y el alojamiento temporal de las actividades desplazadas del Distrito por causa de los proyectos de construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la construcción, reparación y renovación de cada una de las instalaciones escolares existentes pueden incluir, pero no se limitan a, algunas o todas las siguientes: actualización de las instalaciones para eficiencia energética; reparación o reemplazo de ventanas, muros, puertas y bebederos; instalación de cableado y sistemas eléctricos para colocar computadoras, tecnología y otros dispositivos y necesidades eléctricas de modo seguro; actualización de instalaciones de apoyo, de educación física y atletismo y el mantenimiento de los jardines; la construcción o renovación de instalaciones para usos múltiples; la reparación o reemplazo de alarmas contra incendios, sistemas de comunicaciones de emergencia y de protección; revestimiento o reemplazo de las canchas con suelo duro, el césped artificial y los sistemas de riego y paisajismo del plantel y los campos de juego; mejorar el acceso al plantel escolar; instalar pintura y cobertura para pisos interiores y exteriores; demolición; y la construcción de varias formas de almacenaje y espacios de soporte, gradas, cocinas, reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interiores y exteriores. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, pero no se limita a, dispositivos de interconexión portátil, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, impresoras láser, pizarras blancas digitales, tecnología de visualización, proyectores, actualización del sistema de voz sobre protocolo de Internet, el administrador de llamadas y la seguridad de la red y los cortafuegos, los sistemas de tecnología inalámbrica y otros equipos y programas de cómputo diversos. La distribución de los ingresos provenientes de bonos será afectada por los fondos de contrapartida del Estado recibidos por el Distrito y los costos finales de cada proyecto. Si no hay fondos de contrapartida del Estado, los cuales el Distrito buscará agresivamente para reducir la parte de costo del Distrito para los proyectos, el Distrito no podrá realizar algunos de los proyectos mencionados anteriormente. El presupuesto para cada proyecto es estimado y puede ser afectado por factores que no controla el Distrito. Algunos proyectos en todo el Distrito, tales como los campos, se pueden llevar a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias locales públicas o agencias sin fines de lucro si se reciben los fondos de contrapartida de Estado. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes y documentos de construcción, se reciban las licitaciones de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Con base en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. Es posible que se realice la demolición de las instalaciones existentes o la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y actualización, si la Junta determina que dicho enfoque sería más rentable en función de los costos para crear planteles mejorados y más eficientes desde el punto de vista operativo. Se puede realizar la preparación y restauración necesaria de los sitios en relación con una nueva construcción, renovación o remodelación, o la instalación o remoción de salones de clase reubicables, incluidas la entrada y salida, remoción, reemplazo o instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de rutas de acceso en caso de incendio, y la adquisición de derechos de acceso, licencias o derechos de paso a la propiedad que sean necesarios. Los ingresos provenientes de bonos pueden ser utilizados para pagar o reembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito que hace el trabajo necesario o incidental para los proyectos financiados con bonos y el costo de emitir los bonos. Los ingresos provenientes de los bonos se gastarán únicamente para los fines específicos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requisitos de información de la sección 53410 del Código de Gobierno.

**La lista de proyectos financiados con bonos se considerará una parte de la propuesta de la boleta electoral y se reproducirá en cualquier documento oficial que deba contener el texto completo de la propuesta de bonos.**